

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. INTERESADO, PROPIETARIO Y/O APODERADO LEGAL DEL VEHÍCULO:  
MARCA CHEVROLET, TIPO CHEVY, DE COLOR GRIS CON LOGOTIPOS EN AZUL Y LETRAS EN COLOR  
BLANCO EN LAS QUE SE LEE: "FIBRA OPTICA INFINITUM", PLACAS DE CIRCULACIÓN GZP-062-E,  
MODELO 2011, NÚMERO DE NIV 3G1SF21X6BS129508, NÚMERO DE MOTOR HECHO EN MEXICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21, 113 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal, 82, 127, 131, 229, 230, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha 05 de abril del año en curso, en la carpeta de investigación CI-FIDN/ACD/UI-3 C/D/00827/11-2022, instruida por el delito de NARCOMENUDEO HIPOTESIS DE POSESION CON FINES DE COMERCIO, se le notifica que esta representación social aseguró el vehículo de referencia por ser instrumento del delito, por lo cual deberá de abstenerse de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes a la notificación, los bienes causaran abandono a favor de la Ciudad de México. Así mismo deberá presentarse ante la Fiscalía de Investigación del Delito de Narcomenudeo, en términos de lo previsto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO**

**LIC. ELVIA LILIANA PRECIADO COPADO**